

Chiriguana, dieciocho (18) de Agosto del dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ
EJECUTADO	JUAN CARLOS OCHOA PEINADO
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00074-00
ASUNTO	AUTO ACEPTA REVOCATORIA Y CORRE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Atendiendo el escrito de revocatoria del poder, realizada por la ejecutante MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ, al Dr. EVER DAVID PALLARES DE ARMAS, se accede a lo pedido.

Referente a la liquidación del crédito presentada, a nombre propio, es decir, por la ejecutante MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ, se corre traslado de esta por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
630cff21a63679ba9cfe4a83120d6c3dfebad96e259025bb11ba61f2d96eadc4
Documento generado en 18/08/2021 10:48:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>